

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León occidental sobre información pública del estudio de delimitación de tramo urbano y modificación de línea límite de edificación en la carretera N-611, de Palencia a Santander, a su paso por el término municipal de Piña de Campos (Palencia), puntos kilométricos 34,036 al 34,502.

El ilustrísimo señor Director general de Carreteras con fecha 28 de febrero de 2000, resolvió determinar provisionalmente la línea límite de edificación en terrenos calificados como urbanos, por el planeamiento de delimitación de suelo urbano aprobado y conforme a las ordenanzas municipales de la población de Piña de Campos, colindantes con la carretera N-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 34,036 al 34,502, de conformidad con la disposición transitoria segunda del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» del 23).

Asimismo, en dicha resolución se ordenaba el sometimiento del estudio de delimitación de tramo urbano y modificación de la línea límite de edificación en la carretera N-611, de Palencia a Santander, a su paso por el término municipal de Piña de Campos (Palencia), puntos kilométricos 34,036 al 34,502, al trámite de información pública conforme al artículo 85, casos especiales, apartado cuatro y al artículo 124, delimitación de tramos urbanos del citado Reglamento General de Carreteras.

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un período de treinta días (a contar desde el primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), durante el cual, ejemplares de este estudio de delimitación se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (edificio administrativo de usos múltiples, avenida José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid), y en el Ayuntamiento de Piña de Campos (Palencia). Pudiendo, durante el expresado plazo, presentarse en las dependencias más arriba indicadas, las alegaciones y observaciones que cualquier persona física o jurídica estime pertinentes.

Valladolid, 29 de marzo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—17.647.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la

desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Doña Elvira M. Asunción Fernández de la Peña. Expediente número 00241/1999.

Don Antonio Garrote Palacios. Expediente número 00200/1999.

Don José Luis Macías Redondo. Expediente número 00251/1999.

Don Antonio Rodríguez Fernández-Luengo. Expediente número 00436/1999.

Doña Enriqueta López López. Expediente número 00623/1999.

Don Pedro Luis Pérez Caballo. Expediente número 01415/1999.

Don Juan Antonio de León Redondo. Expediente número 01591/1999.

Don Manuel Picón Gil. Expediente número 01514/1999.

Don José María González García. Expediente número 01666/1999.

Don Santiago Rodríguez Rodríguez. Expediente número 01833/1999.

Madrid, 22 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—17.657.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial de Correos y Telégrafos sobre edicto de 22 de marzo de 2000, por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos y Telégrafos, Escala de Oficiales, don Juan Luis Iglesias Aneiros, A12TC-13190, actualmente en paradero desconocido.

Don Fermín Zapatero García, instructor del expediente SGP-170/99, incoado contra el funcionario que se cita, don Juan Luis Iglesias Aneiros, A12TC-13190, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, Sala de Tráfico Telegráfico (Cibeles).

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por providencia de esta fecha ha acordado que, mediante el presente edicto, se cite, llame y emplaza al aludido funcionario, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle María Zurita, 10, 1.º U, código postal 28044, para que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, se presente ante esta Instrucción, Subdirección de Gestión de Personal, Área de Informaciones y Expedientes, calle Vía de Dublin, 7, planta quinta, edificio del Centro Directivo de la Entidad Pública Empresarial de Correos y Telégrafos (Campo de las Naciones), 28070 Madrid, al objeto de hacerle entrega de la propuesta de resolución dimanante del expediente de referencia, de conformidad con lo que al efecto prevé el artículo 42 y concordantes del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado (Real Decreto 33/1986), apercibiéndole de que, en el supuesto de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar, haciéndole saber igualmente que este acto es de trámite y que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Madrid, 22 de marzo de 2000.—El Instructor, Fermín Zapatero García.—17.646.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Badajoz, comunica la notificación de la resolución del expediente de recargo por falta de medidas de seguridad e higiene.

Doña Sagrario Estévez Herrera, Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, certifica:

Que con fecha 10 de noviembre de 1999, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha remitido escrito a la empresa «Asturiana de Interiorismo y Construcción, Sociedad Limitada», por el que se le comunica la resolución de esta Dirección Provincial de fecha 8 de noviembre de 1999, por la que se desestima la reclamación previa interpuesta por don Alberto Muriel Medrano, en nombre y representación de doña Consolación Tejada Plata, viuda del trabajador accidentado don Ángel Urbano Durán, contra la resolución de esta entidad de fecha 29 de septiembre de 1999, por la que se deniega la petición de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene solicitada por doña Consolación Tejada Plata contra las empresas «Asturiana de Interiorismo y Construcción, Sociedad Limitada», y «Yeregui, Sociedad Anónima», en el accidente laboral sufrido por el trabajador.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, y en el domicilio de esta Dirección, sito en ronda del Pilar, 10, de Badajoz, la empresa «Asturiana de Interiorismo y Construcción, Sociedad Limitada», podrá conocer y tener constancia del contenido íntegro del mencionado acto.

Y para que conste a efectos de notificación a la empresa «Asturiana de Interiorismo y Construcción, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en calle Veredilla, 7, 28100 Alcobendas, firma la presente en Badajoz a 1 de marzo de 2000.

Badajoz, 20 de marzo de 2000.—La Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Sagrario Estévez Herrera.—17.613.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Pago de cupones.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de las emisiones que se citan a continuación que el pago de los cupones, cuyos vencimientos se mencionan, se efectuará a partir de esos mismos días y según los importes siguientes:

Obligaciones RENFE mayo 1994, cupón 8,70.ª Vencimiento: 6 de mayo de 2000:

Importe bruto cupón: 2.175.000 pesetas (13.072,01 euros).

Retención IRPF 18 por 100: 391.500 pesetas (2.352,96 euros).

Importe neto cupón: 1.783.500 pesetas (10.719,05 euros).

Entidad pagadora: Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Obligaciones RENFE mayo 1994, cupón 9,55.ª Vencimiento: 18 de mayo de 2000:

Importe bruto cupón: 2.387.500 pesetas (14.349,16 euros).

Retención IRPF 18 por 100: 429.750 pesetas (2.582,85 euros).